Ministerio Público
**República del Paraguay**
**"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"**

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE BEBEDEROS ELECTRICOS DEL MINISTERIO PUBLICO"**
**PAC Nº 23 - ID 255.114**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de julio del año 2013, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación ubicada en el 2o. Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación, el Sr. Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores y la Lic. Stela Gómez, designada como Secretaria de Actas, a fin de realizar la evaluación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2013 "Mantenimiento y Reparación de Bebederos Eléctricos" ID. 255114.----------

Para el presente llamado han sido invitadas a presentar ofertas en fecha 07 de junio, las siguientes firmas **ROCCO S.A., PAMAQ S.A., LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN SACIA), SELTZ S.A..,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 19 de junio de 2013 a las 10:00 horas.----------

La Firma que presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en la Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, lo hacen a través de la difusión del Llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las Empresas: **PCS SERVICIOS DE JOSE MILCIADES QUINTANA, ELECTRO SERVICE COMERCIAL DE DIEGO MILCIADES SARTORIO, SERVICIO TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO, ETI DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES.**----------

**ORDEN DEL DIA**

1. Metodología de la Evaluación.----------
2. Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
3. Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".----------
4. Recomendación de adjudicación.----------

**Primer punto del Orden del Día** establecido: **Metodología de Evaluación:**----------

Lic. Stela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**
**"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"**

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BEBEDEROS ELECTRICOS DEL MINISTERIO PUBLICO"**
**PAC Nº 23 - ID 255.114**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: ----------

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: ----------

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.------
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.----------

**Segundo punto del Orden del día,** Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el

Lic. Gisela Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según los siguientes cuadros:----------

| Documento Solicitado en el PBC | ELECTRO SERVICE COMERCIAL DE DIEGO SARTORIO | PCS SERVICIOS DE JOSE MILCIADES QUINTANA | SERVICIOS TECNICO JC DE JAVIER CABALLERO | ETI DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS | TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES |
|---|---|---|---|---|---|
| Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado y Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% | Cumple | No Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documento que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta | Presentación impresa | Constancia Nº 1252696 – SIPE | Constancia Nº 1252866– SIPE | Constancia Nº 1252767 – SIPE | Constancia Nº 1252857 – SIPE |
| Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 | Presentación impresa | Constancia Nº 1252696 – SIPE | Constancia Nº 1252866– SIPE | Constancia Nº 1252767 – SIPE | Constancia Nº 1252857 – SIPE |

La Empresa ELECTRO SERVICE DE DIEGO MILCIADES SARTORIO CARBALLO, ha cotizado el titulo Servicio de Mantenimiento General, considerando que en la Planilla de Precios, no se solicita dicha cotización, el Comité de Evaluación desestima la oferta presentada por la empresa.----------

La Empresa PCS SERVICIOS DE JOSE MILCIADES QUINTANA, no ha cotizado el punto Sanitación (higienización y desinfección de los equipos) y considerando que la adjudicación es por el total del llamado, el Comité de Evaluación desestima la Oferta presentada por la Empresa.----------

Las Empresas JC DE JAVIER CABALLERO; ETI DE OCTAVIO FERREIRO y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES, cumplen con la presentación de los Documentos sustanciales, solicitados en el PBC.----------

Lic. Stefani Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**
**"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"**

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE BEBEDEROS ELECTRICOS DEL MINISTERIO PUBLICO"**
**PAC Nº 23 - ID 255.114**

El Sr. Jorge Gaona en representación de la firma TECNOFRIO deja constancia que la firma PC`S SERVICIOS, no indica el monto asegurado en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas Formulario "2".----------

El Documento "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta", es un documento SUSTANCIAL, por lo que el Comité de Evaluación, desestima la oferta presentada por el oferente PC`S SERVICIOS.----------

El Sr. Alcides Jara en representación de la firma JC deja constancia que la Oferta de firma ELECTRO SERVICE no enta con la Foliación correspondiente.----------

El Comité de Evaluación, considera que la no foliación de la Oferta, no es motivo de descalificación, atendiendo a que en el pliego no aclara sobre la foliación de los documentos.----------

**Tercer punto del Orden del día,** el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del Art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".----------

**Planilla de Ofertas**

| EMPRESA | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ | 1.338.440.- |
| JC DE JAVIER CABALLERO | 1.890.000.- |
| ETI DE OCTAVIO FERREIRO BARRIOS | 6.808.500.- |

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

Lic. Ste[illegible]ez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nida Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones
Mayores - U.O.C.
Ministerio Público

Damián Boldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director - U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
**República del Paraguay**
**"Año del Bicentenario de la Proclamación de Paraguay como República 1813 – 2013"**

**ACTA DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE BEBEDEROS ELECTRICOS DEL MINISTERIO PUBLICO"**
**PAC Nº 23 - ID 255.114**

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.----------

El precio más bajo es la presentada por la Empresa TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ, cuyo monto asciende a guaraníes un millón trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos cuarenta (G: 1.338.440.-). Además ha cotizado todos los ítems solicitados en el PBC, por lo tanto el Comité recomienda la adjudicación de la mencionada empresa.----------

**Cuarto punto del Orden del Día Recomendación de Adjudicación:**----------

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en la carta de invitación, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente y considerando que los Oferentes reúnen los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución.----

Por todo lo expuesto y amparado en el Art. 28 "ADJUDICACIÓN" y Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer, la adjudicación a la Empresa **TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ** y la firma de un Contrato Plurianual, desde un monto mínimo de **guaraníes veinte y cinco millones (G. 25.000.000.-)** hasta el **monto máximo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000)**, siendo ejecutado en el presente ejercicio Fiscal la suma de guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y el saldo de guaraníes veinte millones (G. 20.000.000), sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones.----------

Se da por concluido la evaluación y firman en prueba de conformidad el presente documento, en tres copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.----------

Lic. Stella Gómez Solé
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores U.O.C.
Ministerio Público

Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público